Dn. Simon Martí, y Dn. Antonio Rolandi; y para Síndico primero Dn. Antonio Vivanco; de cuya eleccion se inteligencia al pp.co por edictos. Y en su virtud esta Corporacion acuerda: Que desde luego se pasen los correspondientes oficios á los nombrados p.a el desempeño de los referidos cargos, á fin de que para el dia primero de Enero proximo á las once horas de su mañana se sirvan concurrir á estas Casas Capitulares para ser posesionados en sus respectivos empleos; y se dé cuenta de este nombramiento á la Exma. Diput.on y Sr. Gefe Sup.r Polit.co de esta Provincia para su inteligencia y demas efectos.

Alumdi
Aprovacion del 1.r Remate.

Se vió el Decreto estampado por la Exma. Diputacion Prov.l de Murcia con fha. seis del actual en el expediente instruido p.a la enagenacion del edificio del Alumdi propio de este Ayunt.o; por el que S. E. aprueba el Remate celebrado en favor de Dn. Pablo Tenton por la cantidad de veinte y cuatro mil ciento diez rs. en metalico, y demas gastos, con la calidad que se expresa en dho. Remate; y previene que pasados los veinte dias sin que se mejore la postura hecha se proceda al otorgamiento de las Escrs. en favor del expresado Tenton. Y entendido por esta Corporacion